



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

443-19

Salta, 02 OCT 2019
Expediente N° 12.026/19

VISTO la nota elevada por el Señor José Daniel TORO, Jefe de Departamento de Compras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se prorrogue las horas extras del Señor Leandro Alberto IBARRA, para realizar tareas en el Departamento de Compras.

Que la Directora a/c de la Dirección General Administrativa Económica, Sra. Graciela OSINAGA, da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Señora Decana autoriza las horas extras a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2.019.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del **Sr. Leandro Alberto IBARRA**, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas administrativas en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

443-19

Salta, 02 OCT 2019
Expediente N° 12.026/19

Departamento de Compras de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías del ejercicio del año en curso, generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa